



Alcaldía-Presidencia

CELEBRADA LA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A CONTINUACIÓN DEL PLENO CONSTITUYENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Han quedado aprobadas la estructura municipal y las tenencias de Alcaldía y delegaciones de áreas y distritos anunciadas ayer

17/06/2023.- La Junta de Gobierno Local se ha constituido a las 14.00h, en el Salón Azul del Ayuntamiento, en su primera sesión del mandato, una vez que Francisco de la Torre ha sido investido como alcalde en el Pleno de constitución de la Corporación.

Tal como anunció ayer De la Torre, la estructura del Gobierno municipal consta de 8 áreas de Gobierno –las mismas que el mandato anterior– y 24 áreas específicas –eran 26–, tomando como base los niveles esenciales de organización establecidos para este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno ha aprobado las delegaciones en las tenencias de Alcaldía, concejalías, presidencias de las juntas de distrito, coordinaciones y direcciones generales. Asimismo, en la primera reunión del nuevo Gobierno municipal, se ha dado cuenta de la estructura municipal, contenido de las áreas y atribución de los distritos. También se ha dado cuenta de la resolución relativa a la estructura directiva.

Todo ello según el reparto de tareas anunciado ayer por el alcalde:

ÁREAS DE GOBIERNO Y ÁREAS ESPECÍFICAS

A continuación se enumeran (entre paréntesis figuran los entes adscritos) las áreas de Gobierno y las áreas específicas con sus concejales delegados:

- I. Área de Gobierno de Presidencia
 - Dependen directamente del alcalde, **Francisco de la Torre**, la Coordinación General-Gerencia del Ayuntamiento, el Área de Alcaldía, el Área de Comunicación (Canal Málaga), el Área de Infraestructuras y Proyectos, la Secretaría General del Pleno, la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local y la Asesoría Jurídica.
- II. Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Gestión de Fondos de la Unión Europea, Coordinación de Distritos y Recursos Humanos y Calidad



- **Carlos Conde** se ocupa de las áreas específicas de Economía y Hacienda (Gestrisam), Gestión de Fondos de la Unión Europea y Coordinación de Distritos.
- **Jacobo Florido**, por su parte, asume el área específica de Recursos Humanos y Calidad.
- III. Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Fomento del Empleo y Juventud
 - **Mariana Pineda** asume el Área específica de Cultura y Patrimonio Histórico (Málaga Procultura, Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, Fundación Félix Revello de Toro, Fundación Palacio de Villalón, Fundación Rafael Pérez Estrada y Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga).
 - **Borja Vivas** será responsable del área específica de Deporte (Málaga Deporte y Eventos y Palacio de los Deportes José María Martín Carpena).
 - **Jacobo Florido** asume el área específica de Turismo y Promoción de la Ciudad.
 - **María Paz Flores** se encarga del área específica de Educación y Fomento del Empleo (Imfe).
 - **Mercedes Martín** será la responsable del área específica de Juventud.
- IV. Área de Gobierno de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Operativos
 - **Penélope Gómez** se ocupa del área específica de Sostenibilidad Medioambiental (Emasa y Parcemasa).
 - **Teresa Porras** se encarga del área específica Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas (Limasam y Limposam).
- V. Área de Gobierno de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica
 - **Elisa Pérez de Siles** se ocupa del área específica del mismo nombre.
- VI. Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones
 - **Alicia Izquierdo** asume el área específica del mismo nombre (CEMI, Promálaga y Fycma).
- VII. Área de Gobierno de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, y Transparencia y Buen Gobierno
 - **Francisco Cantos** se ocupa del área específica de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad (Más Cerca).



- **Francisco Pomares** asume el área específica de Vivienda y Regeneración Urbana (IMV, Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga).
- **Mar Torres** se encarga del área específica de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.
- VIII. Área de Gobierno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad
 - **Carmen Casero** se ocupa del área específica de Urbanismo (GMU), que incluye la rehabilitación y gestión de parques industriales y empresariales.
 - **Trinidad Hernández** asume el área específica de Movilidad (EMT y Smassa).
 - **Avelino Barrionuevo** se encarga del área específica de Seguridad.

DISTRITOS

Respecto a las presidencias de las juntas de distrito, las delegaciones son las siguientes:

1. Centro: **Francisco Cantos**
2. Este: **Carlos Conde**
3. Ciudad Jardín: **Avelino Barrionuevo**
4. Bailén-Miraflores: **María Paz Flores**
5. Palma-Palmilla: **Francisco Pomares**
6. Cruz del Humilladero: **Teresa Porras**
7. Carretera de Cádiz: **Francisco Pomares**
8. Churriana: **Mercedes Martín**
9. Campanillas: **Mar Torres**
10. Puerto de la Torre: **Jacobo Florido**
11. Teatinos-Universidad: **Borja Vivas**

3

TENENCIAS DE ALCALDÍA

Pérez de Siles, además de portavoz del Grupo Popular y del equipo de Gobierno, es la primera teniente de alcalde. Le siguen en las tenencias de Alcaldía Carlos Conde (2ª), Teresa Porras (3ª), Alicia Izquierdo (4ª), Jacobo Florido (5ª), Carmen Casero (6ª), Francisco Pomares (7ª), y Mariana Pineda (8ª), Avelino Barrionuevo (9ª) y Trinidad Hernández (10ª). Junto al alcalde, los tenientes de alcalde conforman la Junta de Gobierno Local.

ESTRUCTURA DIRECTIVA MUNICIPAL

- I. Área de Gobierno de Presidencia
 - a. Coordinación General-Gerencia del Ayuntamiento.
 - b. Dirección general de Alcaldía.
 - c. Coordinación general de Comunicación.



- d. Dirección general de Comunicación.
 - e. Coordinación general de Infraestructuras y Proyectos.
 - f. Dirección general para Expo 2027 Málaga.
- II. Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Gestión de Fondos de la Unión Europea, Coordinación de Distritos y Recursos Humanos y Calidad
- a. Dirección general de Economía y Hacienda.
 - b. Dirección general para la Gestión de Fondos de la Unión Europea.
 - c. Dirección general de Coordinación de Distritos.
 - d. Dirección general de Recursos Humanos y Calidad.
- III. Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Fomento del Empleo y Juventud
- a. Dirección general de Cultura.
 - b. Dirección general de Deporte.
 - c. Dirección general de Turismo.
 - d. Dirección general de Educación, Juventud y Fomento del Empleo.
- IV. Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental y Servicios Operativos
- a. Dirección general de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
 - b. Dirección general de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
- V. Área de Gobierno de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica
- a. Dirección general de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.
 - b. Dirección general de Contratación y Compras.
- VI. Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones
- a. Dirección general de Innovación y Digitalización Urbana.
 - b. Dirección general de Promoción Tecnológica y Empresarial.
- VII. Área de Gobierno de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno
- a. Dirección general de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.
 - b. Dirección general de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.
- VIII. Área de Gobierno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad





- a. Coordinación general de Urbanismo y Vivienda.
- b. Dirección general de Movilidad.
- c. Dirección general de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia.

La Junta de Gobierno también ha aprobado el número y régimen del personal eventual, estableciendo en 51 puestos, número que corresponde legalmente al Ayuntamiento de Málaga, los disponibles como asesores de Alcaldía o de concejalías delegadas.